

**ACTA Nº 05. DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO  
CELEBRADA EL 6 DE AGOSTO DE 2.008**

En Villazanzo de Valderaduey a seis de Agosto de dos mil ocho, siendo las trece horas y veinte minutos, en el salón de sesiones del Ayuntamiento se constituyó la Corporación en Pleno al objeto de celebrar sesión Extraordinaria a que hace referencia el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986.

Asisten el Sr. Alcalde-Presidente D. Félix Pacho Pacho y los señores Concejales:

D <sup>a</sup> . Silvia López Campos	D. Angel Prieto García
D. José Luis Conde García	D. Clemente Nicolás Montes
D. Francisco Javier Bartolomé García	D. Teótimo Antón Gordo

Como Secretario actúa el de la Corporación: D. Angel López Muñiz.

“

“

“

“

“

“

“

“

## **6º.-APROBACION DE MODIFICACIÓN DEL ANTERIOR ESCUDO Y BANDERA MUNICIPAL**

Da cuenta el Sr. Alcalde que según lo acordado en el Pleno anterior se procedió por el Catedrático de Historia de la Universidad de León, D. Laureano M. Rubio Pérez al diseño del nuevo Escudo y Bandera municipal, previo el estudio histórico correspondiente. Resultando, como consecuencia de dichos trabajos, la siguiente descripción:

**ESCUDO:**

**Primer Cuartel:** De sinople, una punta de lanza y una vara de cuentas concejiles en plata puestas en faja.

**Segundo Cuartel:** De plata, un león rampante de púrpura, diestrado, lenguado, uñado y coronado de oro.

**Tercer Cuartel:** En azur, un carbajo de sinople flanqueado por dos torres de gules surmontadas sobre tres ondas de azur y plata.

**Bordura** general de oro, con nueve pendones de gules.

**Timbre:** Corona Real cerrada.

## BANDERA:

De forma rectangular, formada por cinco franjas horizontales en proporciones: un tercio, un sexto, un sexto, un sexto y un sexto, siendo la superior de color verde y el resto de color rojo carmesí, todas separadas por bordura de oro.

Una banda de color blanco, atraviesa el paño desde la parte superior del asta a la inferior del batiente.

El Escudo Municipal, campeará en el tercio superior del batiente.

Dentro de los actos programados en las jornadas festivo culturales para los próximos días 22 y 23 de Agosto habrá una conferencia impartida por el catedrático redactor de los trabajos que versará sobre la historia del municipio y el reflejo de la misma en el Escudo y Bandera diseñados.

Tras el correspondiente debate, los presentes se muestran conformes con la aprobación del Escudo y la Bandera y únicamente D. Teótimo Antón Gordo manifiesta su deseo de abstenerse en este tema ya que cuando se aprobó el Escudo del Ayuntamiento en el año 2002 no hay constancia de que se haya utilizado el mismo cosa que consideramos sería de interés para el Municipio y también un orgullo para los habitantes del mismo.

Consideramos de suma importancia que el diseño del Escudo se ajuste a la historia del Municipio y recoja lo más representativo de cada localidad del mismo y es por eso que se encargó el trabajo a la Universidad de León.

De acuerdo con la Ley 1/1998, de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León, son los propios Ayuntamientos los que aprueban o modifican su escudo heráldico, previa instrucción del procedimiento.

En este sentido el Alcalde, con el informe favorable de la Comisión de Cultura, Deporte, Fiestas y Tradiciones del Ayuntamiento propone al Pleno aprobar el expediente de modificación del actual Escudo. Este expediente, según informa el Secretario, requiere su aprobación por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

En el debate se pone de manifiesto la conveniencia de proceder a modificar el escudo del Ayuntamiento, adoptando por mayoría absoluta (Votan a favor el Sr. Presidente y el resto de los concejales excepto D. Teótimo Antón Gordo que se abstiene) los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el expediente para la modificación del anterior Escudo y Bandera municipal por el diseñado según se indica anteriormente por la Cátedra de Historia de la Universidad de León.

2.- Que dentro de las jornadas culturales a celebrar los días 22 y 23 de agosto se de a conocer el diseño de la nueva Bandera y Escudo.

3.-Acordar la aprobación del gasto del diseño de la bandera y el Escudo así como el de las jornadas culturales con cargo a la Partida 45.226.07 del Estado de gastos del presupuesto, así como la Memoria detallada de los mismos. Dicha Memoria será remitida al Instituto Leonés de Cultura para solicitar subvención.

“

“

“

“

“

“

“